



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

7.- PRÓRROGA CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. EXPDTE. 12/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2017 (punto 19), se adjudicó la contratación del “Servicio de Mantenimiento de los Aparatos Elevadores de los Edificios Municipales”, suscribiéndose el contrato con fecha 25 de julio de 2017, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó prorrogar este contrato por un año.

Con fecha 01 de abril de 2020, se recibe solicitud, en el Registro General de este Ayuntamiento, de la empresa adjudicataria del contrato, Zardoya Otis. S.A., solicitando la segunda prórroga establecida en éste.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria, por lo que se considera idóneo realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se registrarán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Identificador documento: 13067467276674655563



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato “Servicio de Mantenimiento de los Aparatos Elevadores de los Edificios Municipales”, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, Zardoya Otis. S.A., con CIF A28011153, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13067467276674655563



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

